

DECLARACIÓN JURADA

BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS

ART. 79 CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

ARTÍCULO 53 LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (24240)

I - Por la presente, vengo a solicitar se me conceda el Beneficio para Litigar sin Gastos previsto en el artículo 79 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Tucumán, ello en virtud de que mi situación patrimonial se encuentra dentro de las previsiones legales que habilitan su otorgamiento.

Asimismo, invoco la gratuidad del artículo 53 de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor 24.240

II - En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 79 del CPCCT, declaro bajo juramento:

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	JOSÉ LUIS ADOLFO ROMERO
Documento Nacional de Identidad	24.162.271
Domicilio Real	Barrio Ingenio Viejo, Lules
Estado Civil	Soltero
Personas a cargo	2 hijas menores de edad
Profesión y/o medios de vida	Empleado fabril
Ingresos personales mensuales	Menos de 2 SMVM
Automotores	No poseo

Nadal & Asociados Estudio Jurídico
Abg. Esp. Fernando Antonio Nadal
M.P. 11575 - M.F. T° 190 F° 288


Bienes inmuebles	No poseo
Otros bienes registrables	No poseo

III - Designo representante

Solicito se designe como mi representante legal al Abogado Fernando Antonio Nadal, MP 11575, para intervenir en los autos de referencia, con todos los deberes y facultades que emanan del instituto del mandato.

FDO. DIGITALMENTE

DR. FERNANDO ANTONIO NADAL


Romeo Sosa
24.162271